

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS CERRALBOS

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril y, habida cuenta de que esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2009

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	95.664,19
2	Impuestos indirectos	25.300,00
3	Tasas y otros ingresos	84.845,78
4	Transferencias corrientes	187.611,36
5	Ingresos patrimoniales	100,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	379.551,63
	Total presupuesto de ingresos	773.072,96
PRESUPUESTO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Remuneración del personal	200.440,08
2	Compra de bienes corrientes y servicios	186.979,98
4	Transferencias corrientes	30.327,18
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	355.325,72
	Total presupuesto de gastos	773.072,96

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Grupo: A. Nivel C.D.: 26. Una plaza.

2.- Escala de Administración General:

Subescala Subalterna. Grupo: E. Nivel C.D.: 14. Una plaza.

B) Personal laboral:

Personal eventual:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Cuatro plazas a tiempo parcial.

Peones de servicios múltiples: Dos plazas contratadas temporalmente.

Socorrista. Dos plazas contratados temporalmente a tiempo parcial.

Empleada de limpieza, contratada temporalmente y a tiempo parcial:

Dos plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los Cerralbos 17 de febrero de 2010.—El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1821